



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.831

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LA LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 - MINISTERIO DE HACIENDA Y AMPLÍA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Administración Central (Ministerio de Hacienda), por el monto de G. 21.205.000.000 (Guaraníes veintiún mil doscientos cinco millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2°.- Amplíase la ampliación de los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley N° 4.581 de fecha 30 diciembre de 2011, afectando a la Entidad Descentralizada (Agencia Financiera de Desarrollo), por un monto total de G. 21.205.000.000 (Guaraníes veintiún mil doscientos cinco millones), que será destinada a la integración de capital de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), para su aplicación en programas de financiamiento de mediano y largo plazo del Sector Privado, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

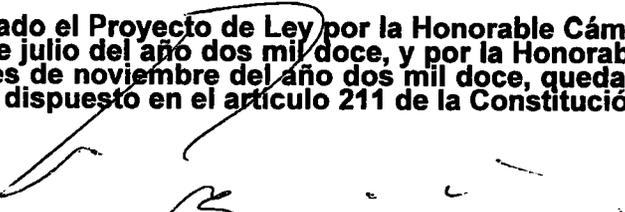
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades de la Agencia Financiera de Desarrollo, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

LEY N° 4.831

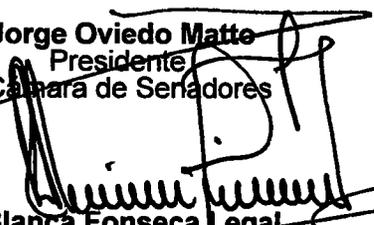
Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matte

Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 10 de diciembre de 2012.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.831

ANEXO

12-06-1-001-00-00

Entidad :	12 6	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuesto :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable :	01	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
610	10	001	99	ACC. PART. CAPITAL	0	0	0	0	21.205.000.000	21.205.000.000
Total:					0	0	0	0	21.205.000.000	21.205.000.000

Programa :	008	ADMINISTRACION DE GASTOS DE INVERSION
Unidad Responsable :	11	DIREC.GRAL. DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
610	10	001	99	ACC. PART. CAPITAL	183.750.000.000	-140.000.000.000	43.750.000.000	21.205.000.000	0	22.545.000.000
Total:					183.750.000.000	-140.000.000.000	43.750.000.000	21.205.000.000	0	22.545.000.000
Totales:					183.750.000.000	-140.000.000.000	43.750.000.000	21.205.000.000	21.205.000.000	43.750.000.000

27-07-2-001-00-00

Entidad :	27 7	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	ASISTENCIA CREDITICIA
Unidad Responsable :	01	DIRECTORIO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
660	30	002	99	PREST.A INST.FINANC.INT.	0	0	0	0	21.205.000.000	21.205.000.000
Total:					0	0	0	0	21.205.000.000	21.205.000.000
Totales:					0	0	0	0	21.205.000.000	21.205.000.000